

Como paciente, tiene derecho a lo siguiente:

- Ser informado acerca de su atención.
- Tomar decisiones sobre su atención.
- Rechazar la atención.
- Conocer los nombres de sus cuidadores.
- Recibir un trato cordial y respetuoso.
- Ser escuchado por sus cuidadores.
- Tener un intérprete.
- Recibir información de una forma que satisfaga sus necesidades, por ejemplo, si tiene problemas de visión.
- Recibir servicios religiosos o espirituales.
- Recibir copias de los resultados de sus exámenes y su historia clínica.
- Contar con un intercesor de pacientes durante su atención.
- La privacidad de su información médica.
- Solicitar que las fotografías o los videos de usted solo se utilicen para identificarlo o asistirlo durante su atención.
- Recibir atención sin discriminación.

Manténgase activo durante su atención:

- Haga preguntas.
- Preste atención a las instrucciones de sus cuidadores.
- Informe a los cuidadores sobre sus medicamentos, suplementos y alergias.
- Comparta sus preferencias sobre procedimientos para salvarle la vida, como conectarlo a un respirador mecánico.

Su intercesor puede ayudarle a lo siguiente:

- Obtener información y hacer preguntas cuando usted no pueda.
- Pedir ayuda en caso de que no esté recibiendo la atención que necesita.
- Tomar decisiones sobre la atención cuando usted no pueda hacerlo (siempre y cuando sea un tutor legal, tenga un poder notarial sobre atención médica o tenga algún otro permiso legal).

Si cree que algo no es correcto:

- Solicite hablar con un representante de pacientes.
- Trabaje en conjunto con el centro médico o el sistema de salud para solucionar el problema.
- Presente una queja ante la agencia estatal que otorga licencias o certifica el centro médico.
- Informe sobre un evento de seguridad del paciente a The Joint Commission.